

## FORMATO REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

<b>Nombre del trámite o servicio:</b>	Actualización de Documentos. (actualización y/o modificación de datos de la Constancia de Refrendo)
<b>Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.</b>	Secretaría de Desarrollo Sustentable, Obras y Servicios Públicos, Predial y Catastro Av. Eje Norte Sur no. 2 “Plaza Cedros” Civac, Jiutepec, Morelos C.P 62578. (777) 404 35 77 <a href="mailto:obrasyservicios@jiutepec.gob.mx">obrasyservicios@jiutepec.gob.mx</a>
<b>Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.</b>	Subsecretaría de Servicios Públicos. Jefatura de Departamento de Panteones. Jefe de Departamento de Panteones. Calle Benito Juárez #40 Col. Centro, Jiutepec, Morelos. C.P 62550. (777) 319 67 36 y (777) 404 36 44 <a href="mailto:panteones@jiutepec.gob.mx">panteones@jiutepec.gob.mx</a>
<b>¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?</b>	Única sede.
<b>¿Quién presenta el trámite y en qué casos?</b>	El Titular de la fosa o el Primer Sucesor designado; en el caso de titular con Sesión de Derechos requisitada y asignación de Sucesores. (solo en caso de fallecimiento del titular el trámite podrá realizarlo el primer sucesor)
<b>Medio de presentación del trámite o servicio.</b>	Personalmente, el titular de la fosa presentando los requisitos y documentos solicitados.
<b>Horario de Atención al público.</b>	Lunes a Viernes de 8:00 a 15:00 hrs. Sábados, Domingo y Días festivos de 9:00 a 14:00 hrs.
<b>Plazo oficial máximo de resolución</b>	Se resuelve de manera inmediata.
<b>Vigencia.</b>	Es válido sólo por el servicio de que se trate.
<b>Ante el silencio de la autoridad aplica</b>	Afirmativa Ficta.

No.		Original	Copia
1	Identificación oficial del titular	1	
2	Recibo de pago	1	2
3	Identificación oficial del titular y dos sucesores, en una sola hoja		1
4	Numero de fosa	1	

<b>Costo y forma de determinar el monto:</b>	<b>Área de pago:</b>
Actualización de Documentos : 7.5 UMA = \$778.00  U.M.A. = \$ 103.74	Cajas del H. Ayuntamiento ubicadas : Av. Benito Juárez #40, Col. Centro, Jiutepec, Morelos. C.P. 62550 De Lunes a Viernes de 8:00 a 15:00 hrs.  Plaza Centenario s/n, Col. Centro, Jiutepec, Morelos. C.P.62550 De Lunes a Viernes de 8:00 a 15:00 hrs.  Secretaria de Seguridad Pública en Av. Las Fuentes s/n Col. Centro, Jiutepec, Morelos. C.P.62550 De Lunes a Domingo las 24:00 horas

### Observaciones Adicionales:

Acatar las medidas sanitarias por la contingencia SAR-COV19  
\*Sana distancia  
\*Uso de cubre bocas  
\*Uso de gel sanitizante

### **CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.**

Cumplir con los requisitos que se requieren para cada trámite:

Sesión de Derechos.

Cambio de Titular.

Asignación de sucesores

### **FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO**

Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus municipios, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 5726 Alcance, 2019/07/17. Última Reforma 03/02/2021.

Artículo 27 numerales 4.1.03.004.03.00 de la Ley de Ingresos del municipio de Jiutepec, Morelos, para el ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y libertad" No. 6156 Cuarta Sección, de fecha 30/12/2022;

Artículo 72 sección III y IV del Reglamento de Panteones para el Municipio de Jiutepec, Morelos Publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 5446, de fecha 09/11/2016.

Artículos 64 fracción V, capítulo VI y del 80 al 83 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jiutepec, Morelos, Publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 5878,2020/11/11. Última Reforma 28/12/2022

### **PROTESTA CIUDADANA.**

El solicitante podrá presentar una Protesta Ciudadana a través del correo electrónico [sedeco@jiutepec.gob.mx](mailto:sedeco@jiutepec.gob.mx) o presencial en la Secretaría de Desarrollo Económico Social, Movilidad Urbana y Transporte, cuando con acciones u omisiones el servidor público encargado del trámite o servicio niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla con las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII del artículo 52 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios.

### **QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.**

Contraloría Municipal

Boulevard Paseo Cuauhnáhuac No.13, Esq. Calle Olivo. (Segundo piso) , Col. Villas del Descanso, Jiutepec, Morelos

C.P. 62554

(777) 320 57 16

contraloría.municipal@jiutepec.gob.mx

Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00 hrs.

### **NOTA IMPORTANTE:**

- De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, "los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad".
- De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y **NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.**
- En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.